

Una vez examinado el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se regulan la historia social única, el registro único de usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del sistema público de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, se comunica que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, por esta Consejería no se formulan observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones de la misma.

La Secretaria General Técnica
P.D.F (Resolución de 28 de diciembre de 2022)
La Subdirectora General de Régimen Jurídico
y Desarrollo Normativo

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL